AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 034/2015
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Martin Eduardo Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con **RUC Nº 2292560-0** domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios,** con Cédula de Identidad N° **2.292.560**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLEADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLEADO"** por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACION"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de guaraníes ciento treinta millones **(₲ 130.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*₲ 30.000.000*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO Nº 034/2015
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*₲ 70.000.000*
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*₲ 30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.963**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **de Presidencia Nº 79/2015 de fecha 03 de setiembre de 2015**. La adjudicación fue realizada por Resolución **de Presidencia N° 102/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**ANEXO 2 (Casa)**			
1.1	Cableado (categoría 5e) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack	Metro	1	**₲ 15.000**
1.2	Cable canal según especificaciones técnicas antiflama según normas internacionales de cableado estructurado	Metro	1	**₲ 100.000**
1.3	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc)	Unidad	1	**₲ 35.000**
1.4	Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	**₲ 70.000**
1.5	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e para voz y datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	**₲ 100.000**
1.6	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 5e para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra	Unidad	1	**₲ 150.000**
1.7	Ducto PVC antiflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro	Metro	1	**₲ 15.000**
1.8	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc)	Unidad	1	**₲ 10.000**
1.9	Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner) por puesto	Unidad	1	**₲ 90.000**
1.10	Retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios) para el item 2 Reacondicionamiento de Cables	Metro	1	**₲ 30.000**
1.11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros	Metro	1	**₲ 15.000**

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

2	**ANEXO 1 (Edificio Australia)**			
2.1	Cableado (categoría 5e) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack	Metro	1	₲ 15.000
2.2	Cable canal según especificaciones técnicas antiflama según normas internacionales de cableado estructurado	Metro	1	₲ 100.000
2.3	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc)	Unidad	1	₲ 35.000
2.4	Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	₲ 70.000
2.5	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e para voz y datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra)	Unidad	1	₲ 120.000
2.6	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 5e para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra	Unidad	1	₲ 180.000
2.7	Ducto PVC antiflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro	Metro	1	₲ 15.000
2.8	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros,soporte metálico, etc)	Unidad	1	₲ 10.000
2.9	Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner) por puesto	Unidad	1	₲ 100.000
2.10	Retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios) para el item 2 Reacondicionamiento de Cables	Metro	1	₲ 5.000
2.11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros	Metro	1	₲ 20.000
3	**Tablero**			
3.1	Llave trifásica de 3X30 Amper	Unidad	1	₲ 100.000
3.2	Llave termomagnéticas de 10 Amper	Unidad	1	₲ 65.000
3.3	Llave termomagnéticas de 16 Amper	Unidad	1	₲ 65.000
3.4	Llave termomagnéticas de 25 Amper	Unidad	1	₲ 65.000
3.5	Llave termomagnéticas de 32 Amper	Unidad	1	₲ 75.000
3.6	Llave termomagnéticas de 45 Amper	Unidad	1	₲ 75.000
3.7	Tablero según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 400.000
3.8	Cambio de Acometida, pre ensamblado 4 X 35 mm2. Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva	Metro	1	₲ 120.000
3.9	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual	Metro	1	₲ 100.000
3.10	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual	Metro	1	₲ 100.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

3.11	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual	Metro	1	₲ 50.000
3.12	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea	Metro	1	₲ 300.000
3.13	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea	Unidad	1	₲ 200.000
4	**Rack e Insumos**			
4.1	Organizador Horizontal de 1 U para Rack	Unidad	1	₲ 80.000
4.2	Organizador Horizontal de 2 U para Rack	Unidad	1	₲ 100.000
4.3	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack	Unidad	1	₲ 20.000
4.4	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	₲ 500.000
4.5	Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	1	₲ 600.000
4.6	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 5e Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	₲ 25.000
4.7	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 5e Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	1	₲ 30.000
4.8	Patch Cord de 3 mts. M Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo	Unidad	1	₲ 35.000
4.9	Rack de 8 U según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 600.000
4.10	Rack de 42 U según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 3.000.000
4.11	Rack de 48 U según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 3.500.000
4.12	Regletas de 6 posiciones tomas americanas	Unidad	1	₲ 120.000
4.13	Switch de 24 puertos administrable, 10/100 MBPS con 2 módulos de Fibra incorporado SFP 1000 MBPS con garantía mínima de 2 años **(Garantía del fabricante)**	Unidad	1	₲ 2.500.000
4.14	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS para Cisco 2960 original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center)	Unidad	1	₲ 1.000.000
4.15	Cable multipar de 30 pares para teléfono	Metro	1	₲ 100.000
4.16	Krone para los 30 pares	Unidad	1	₲ 50.000
4.17	Caja para el Krone dentro del Data Center	Unidad	1	₲ 150.000
4.18	Protectores gaseosos	Unidad	1	₲ 150.000
5	**Piso Técnico-Seguridad**			
5.1	Limpieza y ajustes del piso técnico instalado	Unidad	1	₲ 500.000
5.2	Instalación y provisión de sensor conectado al sistema actual	Unidad	1	₲ 500.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5.3	Reparación de cámaras	Unidad	1	₲ 300.000
5.4	Configuración de cámaras	Hora	1	₲ 300.000
5.5	Instalación y provisión de piso técnico	Metro ^{2}	1	₲ 1.600.000
5.6	Sopapa para piso técnico	Unidad	1	₲ 300.000
5.7	Instalación y provisión de detector de humo conectado al sistema actual	Unidad	1	₲ 800.000
6	**Mano de obra**			
6.1	Retiro de cables en mal estado.	Metro	1	₲ 2.500
6.2	Cableado a los puestos de trabajo.	Metro	1	₲ 5.000
6.3	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack).	Unidad	1	₲ 40.000
6.4	Patch cord de conexión del puesto a la PC, CAT 5e y patch cord para los servidores CAT 6A	Unidad	1	₲ 30.000
6.5	Sistema de Aterramiento (jabalina, cable y mano de obra)	Unidad	1	₲ 1.500.000
6.6	Instalación y puesta a punto de las conexiones de ANDE y llave trifásica en la planta baja	Unidad	1	₲ 500.000
6.7	Instalación y puesta a punto de las conexiones de ANDE de los nuevos circuitos en las planta baja y alta a las llaves termomagnéticas	Unidad	1	₲ 50.000
6.8	Medición y balanceo de cargas en los tableros	Unidad	1	₲ 1.500.000
6.9	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, voz y datos, recorrido de FO)	Unidad	1	₲ 200.000
6.10	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de 10 Amper de procedencia europea.	Unidad	1	₲ 15.000
6.11	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER	Unidad	1	₲ 15.000
6.12	Certificación de los puestos	Unidad	1	₲ 50.000
6.13	Instalación y configuración de cable multipar, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 500.000
7	**Cableado de FO**			
7.1	Protección mecánica para Fibra Óptica y Multipar con accesorios por metro	Metro	1	₲ 50.000
7.2	Fusión de fibra por punto	Unidad	1	₲ 250.000
7.3	Mantenimiento preventivo fibra óptica	Hora	1	₲ 200.000
7.4	DIO sc según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 500.000
7.5	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo	Unidad	1	₲ 250.000

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

7.6	Accesorios para fusión	Unidad	1	₲ 14.000
7.7	Patch cords de Fibra Óptica SC-LC	Unidad	1	₲ 150.000

El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de **guaraníes sesenta y cinco millones (₲ 65.000.000) IVA incluido,** y hasta el monto máximo es de **guaraníes ciento treinta millones (₲ 130.000.000) IVA incluido,** plurianuales.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer el servicio solicitado a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área de Tecnología de la información, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de **veinticuatro (24) meses**, desde el 19 **de Noviembre de 2015,** hasta el **18 de Noviembre de 2017**.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD .-

8. CONFIDENCIALIDAD.-

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:

(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.

(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-
El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo: del área de **TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA AFD.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **19** días del mes **Noviembre del** año **2015**.-

.....
POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I. Nº 1.259.839

.....
POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I. Nº 384.064

.....
POR EL PROVEEDOR
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
C.I. Nº 2.292.560

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería